AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-GILBERTO MANTILLA OCHOA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS.I201806737.

EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta__

   La dirección no existe __X__

   El destinatario desconocido_

   No hay quien reciba la comunicación. _____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- I201806737

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de enero de 2019**, a las 7:00 am.**

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 de enero de 2019, **a las 4:30 pm.**

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Myriam Mayorga Mayorga**
Responsable SDQS

Usted se hace responsable de cualquier queja por no haber informado del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 sobre sus datos personales para realizar la entrega de envío. Para ejercer algún requerimiento sobre su información de privacidad de la página de internet www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11070127
Fecha Pre-Admisión: 17/12/2018 10:27:33

YG213127306CO

1111 638

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 **NIT/C.C/T.I:** 899999061
Referencia: S2018115150 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C **Depto:** BOGOTA D.C **Código Operativo:** 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GILBERTO MANTILLA OCHOA
Dirección: CL 165 7 37
Tel: **Código Postal:** 110131528 **Código Operativo** 1111638
Ciudad: BOGOTA D.C **Depto:** BOGOTA D.C

Valores

Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.600

Dice Contener Placa no existe, existe placa 7-34 es

Observaciones del cliente : un conjunto con muchos bloques y apartamentos.

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- X No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

Alejandro Herrera
18 DIC 2018
CC. 1.130.605.255

1111 757

UAC.CENTRO
CENTRO A

11117571111638YG213127306CO

Usuarios de nuestra cuentancia que tiene conocimiento del contenido puede encontrarlo publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para realizar la entrega del envío. Para ejercer algún requerimiento sobre su información de privacidad de la página de internet www.4-72.com.co

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Direccion:CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad:BOGOTA D.C

Departamento:BOGOTA D.C

Código Postal:110311408

Envio:YG213127306CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GILBERTO MANTILLA OCHOA

Direccion CL 165 7 37

Ciudad:BOGOTA D.C

Departamento: BOGOTA D.C

Código Postal:110131528

Fecha Pre-Admisión:
17/12/2018 10:27:33

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha: 2018-12-11 18:14:53
Cod Dependencia:
Radicado: S2018115150

Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Gilberto Mantilla Ochoa
Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centr
Fol: Anexos

S2018115150

S-046

12440

D.C., Diciembre de 2018

Mantilla Ochoa
3.114.657
1. Cl 165 # 7 – 37
ervita
d: Usaquén
: 3134881447 - 6709098/6708863
Código Postal 113101
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.
Referencia: Radicado I201806737 de fecha 3/12/2018.

Reciba un cordial saludo:

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

El servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" se ofrece de forma continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano. La población objetivo para este servicio social se encuentra establecida en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social, como se ilustra a continuación:

POBLACION OBJETIVO

1. Persona de 60 años o más en condición de vulnerabilidad
2. Sin redes familiares o sociales de apoyo.
3. Habitar en Bogotá, Distrito Capital
4. No percibir pensión, ingresos o subsidios económicos
5. No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud
6. Manifestar voluntariamente el deseo de ingresar al servicio

Respecto a su solicitud de servicio, una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que usted radique los siguientes documentos ante el Equipo Técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La Casita):

- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada -últimos tres (3) meses-, que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que usted requiera este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Si usted completa la documentación solicitada anteriormente en el término legal establecido, el equipo del Servicio Social Centros de Protección, realizará visita de validación de condiciones en la dirección aportada en su solicitud, con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica, familiar y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Posteriormente, la solicitud será presentada ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si usted cumple los criterios de identificación y/o priorización del servicio social de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que usted cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que: (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden se debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el número telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Proyectó: Monica Maritza Medina Sanchez - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Gladys Teresa Botello Torres - Abogada Subdirección para la Vejez
Aprobó: Gladys Haydee Valero Segura – Coordinadora de los Centros de Protección Subdirección para la Vejez 8/5

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte